



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

ACTA NÚMERO TRES.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a la nueve horas del día seis de febrero del año dos mil Diecisiete, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, y donde se designa como Secretario Municipal Interino a Wilson Audi Lizama Díaz, se dio por inicio la sesión con la lectura de la Agenda: VERIFICACION DE QOURUM, APROBACION DE AGENDA A DISCUTIR, LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, INFORME DE COMISIONES, LECTURA DE CORESPONDENCIA OFICIAL, CONTRATAR TESORERO, CONTRATAR SECRETARÍA, APROBAR AJUSTE AL SALARIO MINIMO APARTIR DEL MES DE ENERO POR DECRETO Y MODIFICACION SALARIOS SEGUN SU PLAZA, PAGO POR SERVICIOS DE GESTION DE COBRO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION DE PLANTA SOLAR BOSFORO, SOLICITUD DE DECLARAR MORA IRECUPERABLE PARA SU DESCARGO DEL SISTEMA TRIBUTARIO, PRIORIZAR PERFIL PARA EVENTO "UN PUEBLO UN PRODUCTO", AUTORIZAR GASTOS DE ALOJAMIENTO Y RECEPCION A TURISTAS CICLISTAS FRANCECES, APROBAR DONACION DE TERRENO DEL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON CAULOTILLO, APROBACION DE GASTOS, VARIOS: ACEPTAR RENUNCIA DE TESORERO Y ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA MUJER. Se VERIFICÓ EL QOURRUM.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: La cual no fue leída ya que en reunión anterior convocada por la Sr. Olga Jacqueline Lemus Quintanilla. A la que asistieron los concejales: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario; Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario; Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario; Galileo Argueta González, Sexto



Regidor Propietario; María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente; Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente; fue leída y firmadas por ello sin la aprobación de: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal; y sin la presencia de Candelario Hernández, Síndico Municipal; Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario; Reina Agustina Velásquez Miranda, Quinto Regidor Propietario; Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente; Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente. Ya que no estaban de acuerdo con la redacción de la **ACTA NÚMERO UNO Y DOS**, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a la ocho horas del día Cinco de Enero del año dos mil Diecisiete, Y a las nueve horas del día veintiuno de enero del año dos mil diecisiete respectivamente. - LECTURA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL, se procedió al siguiente punto por no haber correspondencia Oficial.- INFORME DE LAS RESPECTIVAS COMISIONES, se procedió al siguiente punto por no haber informes de comisiones. Después de analizar cada uno de los puntos de agenda se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. Habiéndose recibido la propuesta del señor Alcalde Municipal la persona idónea para ocupar el puesto de Tesorero Municipal, después de verificar y analizar su hoja de vida, se **ACUERDA:** Nombrar como Tesorera Municipal a Lic. Paula Francisca Lemus Varela, por un periodo de tres meses en calidad de prueba tal como lo señala la Ley, quien devengará el salario que estipula el Presupuesto Municipal vigente, además en base al Art. 97 del Código Municipal, deberá de presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento. Notifíquese. - Se hace constar que el Galileo Argueta, Salva su voto. Así también Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Torres Flores y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco se abstienen. Por lo que el Alcalde hace uso de voto calificado. Comuníquese. - **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente considerando que es necesario retirar los recursos provenientes de FODES, transferidos por medio de ISDEM por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Francis Edgardo Zelaya, y/o a la Tesorera Municipal: Paula Francisca Lemus



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

Varela, para que durante el periodo de Febrero a diciembre del presente año puedan retirar del **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM"** los fondos asignados a este Municipio que provienen del porcentaje correspondiente del Fondo General de la Nación, y que se denomina Fondo para el Desarrollo Económico y Social (**FODES**) certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponde.- **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiendo nombrado nueva Tesorera a partir del día 7 de febrero del presente año y es necesario realizar el cambio de firmas de las cuentas bancarias que esta institución posee en las diferentes instituciones bancarias, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera y Refrendarios de cheques Francis Edgardo Zelaya Alcalde Municipal y al señor Carlos Osmín Díaz Díaz segundo Regidor Propietario, realicen el cambio de firmas en el Banco Promerica agencia de La Unión de las Cuentas Corrientes vigente de acuerdo a listado anexo, facultándoles para que hagan los trámites necesarios correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo la ausencia de la persona en el cargo de Secretaría Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Nombrar en el cargo de Secretario Municipal a Wilson Audi Lizama Díaz por un periodo de 30 días, mientras se analizan los currículos que ha recibido esta municipalidad después de haber sido publicado en COMPRASAL. Comuníquese. - Se hace constar que Galileo Argueta Salva su voto. - Así también el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Torres Flores y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco se abstienen. Por lo que el Alcalde hace uso de voto calificado. **ACUERDO NUMERO CINCO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y tomando en cuenta Que de conformidad a los Decretos Ejecutivos Nos. 1, 2, 3 y 4 publicados en el Diario Oficial No. 236 Tomo 413, de fecha 19 de diciembre de 2016, así como el Artículo 14 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, **El Salario Mínimo Cotizable a partir del 01 de enero de 2017 es de:** Comercio, Servicios e Industria \$300.00 Los cambios deberán efectuarse a partir del mes de devengue enero 2017, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION



Municipal haga el ajuste correspondiente en planilla y recibos de pago de servicios a todos aquellos empleados que apliquen a este decreto y tomar en cuenta lo que estipule su plaza en el Presupuesto Municipal Vigente y a la Contadora Municipal Efectué los cambios correspondientes en las partidas presupuestarias, planillas de pago, planillas de Afp, lss. Comuníquese. - Se hace constar que Galileo Argueta Salva su voto. - Así también el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino y Rosmery Torres Flores, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, se abstienen. Por lo que el Alcalde hace uso de voto calificado. **ACUERDO NUMERO SEIS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y tomando en cuenta Que a solicitud del Gestor de cobro WALTER ARNOLDO ZELAYA LOZANO por sus servicios de gestionar ante la empresa Bosforo el pago por licencia de construcción de Planta de Paneles solares en el Municipio por el valor de: CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS CON 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA pagado por la empresa BOSFORO el: 26 de enero de 2017, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal haga el pago correspondiente por la cantidad de: SEIS MIL CIENTO NUEVE CON 57/100 DOLARES menos el 10% de renta. Comuníquese. - Se hace constar que Galileo Argueta razona su voto: es un proceso de ley y no necesita contratar un gestor de cobro. - **ACUERDO NUMERO SIETE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y tomando en cuenta Que por solicitud de Catastro Municipal ha realizado una revisión a la normativa Tributaria Municipal se a encontrado rubros que no se encuentran acorde a la norma constitución, si esta normado por la ordenanza de tasas por servicios municipales por el rubro del uso de suelo y subsuelo, en lo referente al cable área del tendido eléctrico, teniendo un cobro por metro lineal. Es este punto el cual no respeta el marco constitucional y vulnera derechos del contribuyente, por las siguientes razones: La jurisprudencia a señalado que: "la Constitución en su art. 204 ord. 1° de la Constitución. dispone que "a autonomía del Municipio comprende crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca". Dicha facultad implica la posibilidad jurídica de exigir percepciones económicas con respecto de personas o bienes que se encuentran dentro de su jurisdicción. La referida potestad, si bien está contemplada en el art. 3 n° 1 del Código Municipal, nace directamente del art. 204 ord. 1° de la Constitución, el cual determina que el ejercicio de esa potestad estará sujeta a la ley. Concretamente, se trata de la Ley General Tributaria Municipal (LGTM), la cual, tal como dispone su art. 1 inc. 1°, "... tiene como finalidad



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

establecer los principios básicos y el marco normativo general que requieren los Municipios para ejercitar y desarrollar su potestad tributaria". "En virtud de los citados criterios jurisprudencias, se corrige que no se puede crear ni exigir el cobro de una tasa municipal por el simple hecho de encontrarse el inmueble y los bienes adheridos a este en la circunscripción territorial de un Municipio, sino por los servicios que este presta en relación con tales bienes, como es la extensión de licencias o autorizaciones para el uso de espacios públicos bajo administración municipal." Por lo que de acuerdo con el marco legal normar el espacio areo es competencia de otras instituciones como lo establece la constitución en su **Art. 84.-** El territorio de la República sobre el cual El Salvador ejerce jurisdicción y soberanía es irreductible y además de la parte continental, comprende: El espacio aéreo, el subsuelo y la plataforma continental e insular correspondiente; y además. Y la Ley Aviacion civil en su Art. 1.- La presente Ley rige la aviación civil en el territorio nacional, y tiene por objeto regular la explotación y uso o aprovechamiento del espacio aéreo de la República de El Salvador. Ante lo anterior es necesario señalar que existe un agravio de orden constitucional exige como presupuesto -entre otros- la existencia de la actuación u omisión alegada, misma que sea capaz de producir por si vulneraciones a categorías jurídicas de orden constitucional, circunstancia que habrá de ser posible, únicamente, al tratarse de un acto definitivo de decisión. Es por ello que es procedente el dejar sin efecto del cobro de la ordenanza de tasas por servicios municipales por el rubro del uso de suelo y subsuelo, en lo referente al cable área del tendido eléctrico. Y derogase de dicho pago de la ordenanza tasas por servicios municipales. A la empresa Eléctrica de Oriente por 340,830 mtsl de cableado, la mora por tal calificación haciende a \$497,611.80 haciendo el saldo de mora incobrable, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar dejar sin efecto del cobro de la ordenanza de tasas por servicios municipales por el rubro del uso de suelo y subsuelo, en lo referente al cable área del tendido eléctrico. Y derogase dicha de la ordenanza tasas por servicios municipales mediante Decreto Municipal. Como también autorizar a Cuentas Corrientes, Catastro Municipal, Contabilidad realicen los ajustes correspondientes en los sistemas de Tasas e Impuestos Municipales y en el Presupuesto Municipal. Comuníquese. - Se hace constar que Galileo Argueta Salva su voto. - Así también el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, manifestando no tener conocimiento de la información. **ACUERDO NUMERO OCHO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y tomando en cuenta, Que se esta trabajando mucho en impulsar el



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

Turismo en el Municipio y como puerta de enlace la Laguna de Olomega se tiene planificado realizar evento Turístico Nacional impulsado por organizaciones como Conamype, Ministerio de Turismo, Pueblos vivos: **"UN PUEBLO UN PRODUCTO"** Y es necesario como municipalidad asumir los costos del evento, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar el pago por los gastos de organización, logística transporte, alimentación para el evento **"UN PUEBLO UN PRODUCTO"** por la Cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,300.00) autorizando aplique los pagos en las cifras del Presupuesto Municipal. Comuníquese. - Se hace constar que Galileo Argueta Salva su voto. Así también el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Nubia Nohemi Callejas de Nolasco, Rosmery Flores Torres; manifestando no tener conocimiento de la información. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y tomando en cuenta, Que se esta trabajando mucho en impulsar el Turismo en el Municipio el Alcalde Solicita Autorización para alojar y alimentar a Turistas Ciclistas Franceses en esta Municipalidad, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal aloje a los turistas ciclistas y a la tesorera el pago por los gastos de alimentación y alojamiento por la Cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00) para almuerzo y cena autorizando aplique los pagos en las cifras del Presupuesto Municipal. Comuníquese. - Se hace constar que Galileo Argueta Salva su voto. - Así también el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino; por no estar de acuerdo con tales gastos. **CUERDO NUMERO DIEZ.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y tomando en cuenta solicitud de parte del Ministerio de Educación presidida por el Ministro Carlos Mauricio Canjura Linares donde solicitan la donación del inmueble propiedad de la Municipalidad de El Carmen, donde Funciona el Centro Educativo CENTRO ESCOLAR "CANTON CAULOTILLO", con código de infraestructura 13377, situado en el Cantón Caulotillo, con las descripciones técnicas del inmueble según su documentación registral en CNR. Basado en el Decreto Legislativo No. 960 denominado "LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACION DE DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL ESTADO EN EL RAMO DE EDUCACION ", este inmueble ya ha sido desafectado por Ministerio de Ley



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

de conformidad al Art. 25 de la referida ley, lo cual esta en concordancia con los articulos 30 No. 18, 62 y 68 del Codigo Municipal. Por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal gire instrucciones al Jurídico de esta Municipalidad para que realice las gestiones necesarias para legalizar y pasar en carácter de donación dicho inmueble a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, para que este Centro Educativo pueda ser incluido en los proyectos de mejoras en su infraestructura por la falta de legalización y beneficiar a toda la comunidad educativa del "CANTON CAULOTILLO". . Comuníquese. - **ACUERDO NUMERO ONCE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y tomando en cuenta que la municipalidad tiene que realizar pagos por los servicios y proyectos a los proveedores. Por tanto **ACUERDA:** Autorizar los pagos de \$200.00 a Sandra Elizabeth Lozano Castillo, por Premios de Relevos femenino, impulsados por la Unidad de la Mujer (Fondo Municipal). (se hace constar que en este gasto si está de acuerdo Rosmery Torres Flores) Pago de \$600.00 a Pedro Ángel Ascencio Ávila por presentación de discomovil Star Magic el día 25 de enero en la celebración de las Fiestas Titulares 2017. Pago de \$190.45 a Flores Mindo Jovel Lara, facturas 4803, 8764, 2540, 2541 (Fondo Municipal). Pago de \$1,573.15 a CompuStore Facturas: 007,006,005,004,003,002,0489, 0491 por suministro de papelería. Pago de \$200.00 dolares a COMPUSTORE por compra de bolsas para basura para Recolección, Transporte y Disposicion Final de Desechos Solidos. Pago de \$485.00 a Edwin Rene Varilla Sanchez por Alimentacion para invitados a la celebración de las fiestas Titulares de la Ciudad de El Carmen (Fondo Municipal). (se hace constar que en este gasto NO esta de acuerdo Rosmery Torres Flores) Pago de \$200.00 a Yudis Maryoris Amaya Jimenez por atension y limpieza del area del malecon de la Laguna de Olomega. (Fondo Municipal). Pago de \$1,250.00 a funeraria la Última Morada por facturas 0063, 0060, 0059, 0058, 0057 por ataúdes pagado con Fondo Municipal. (se hace constar que en este gasto si está de acuerdo Nuvia Noemi Callejas).Pago de \$320.00 a Willian Alexander Molina Benítez por reparación y recuperación de sistema contable,cambiodedisco duro de la computadora de la unidad de contabilidad pagado con Fondo Municipal. (se hace constar que en este gasto NO esta de acuerdo Rosmery Torres Flores)Pago de \$8,145.12 a EEO por factura del mes de diciembre 2016 y enero de 2017. pagado con Fondo Municipal. (se hace constar que en este gasto si esta de acuerdo Nuvia Noemi Callejas), (se hace constar que en este gasto si esta de acuerdo Rosmery Torres Flores) Pago de \$426.00 a Multicompug por suministro de tintas para impresoras. Pago de \$150.00 por Facturas No. 06353 por compra de semillas

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION



Utilizadas en el proyecto de la Unidad de la Mujer pagado con Fondo Municipal. Pago de \$ 43.70 por factura 102789 a embotelladora Electro Pura pagado con Fondo Municipal. Pago de \$ 250.00 por un ataúd según factura 0065. pagado con Fondo Municipal. Pago de \$87.50 a COMPUSTORE según factura 008 pagado con Fondo Municipal. Pago de \$340.00 por mantenimiento de cancha el piche mes de enero pagado con Fondo Municipal. Pago de \$400.00 al vigilante del señor alcalde municipal Francisco Guevara por sus servicios del mes de enero de 2017. pagado con Fondo del 25% FODES. Pago de \$848.00 a trabajadores de campo aplíquese a la cuenta del proyecto reparación de badenes en calle de cantón los conejos y cantón caulotillo correspondiente. Pago de \$1,500.00 a orquesta Monarcas de la Cumbia por presentación artística transporte y alimentación en la celebración de las Fiestas Titulares del mes de enero de la ciudad de El Carmen. Pago de \$1,000.00 a Anabell Azucar de Martinez por Refrigerios Utilizados para participantes a eventos en la celebración de las fiestas titulares de la ciudad de El Carmen, los días 20, 22 y 23 de enero. Pago de \$364.00 a MULTICOMPUG por compra de suministro de cajas de papel bond y toner para copiadora. Con Fondo Municipal. Pago a proveedores por: 18 M3 DE BALASTO PARA CANTÓN EL ZAPOTAL a INVERSIONES RODRIGUEZ por \$171.72. pago por UNIFORME DE ACADEMIA DE FUTBOL 2016 por la cantidad de \$240.00.- Pago a FERRETERIA Y TRANSPORTE DE CARGA "GALVEZ" la cantidad de \$1,013.40 por 27 VIAJES DE EXTRACCION DE JACINTO Y 4 HORAS MAQUINA en la laguna de Olomega.- Pago de \$25.00 a FERRETERIA Y TRANSPORTE DE CARGA "GALVEZ" por 5 M3 de MATERIAL SELECTO PARA EL BADEN DE CALLE AL MALECON.- Pago de \$168.15 por 3 ½ HORAS MINICARGADOR Y 2 VIAJES DE DESALOJO DE MATERIAL EN BADEN DE CALLE AL MALECON a FERRETERIA Y TRANSPORTE DE CARGA "GALVEZ".- Pago de combustible del mes de enero a SERVIPA, S.A DE C.V.- Pago de \$3,100.00 por APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR 2016 a la UNIVO.- Pago de \$2,564.36 a PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS por SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS.- pago de \$64.16 a PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS por PERFIL DE LA NAVIDAD SE DEBE CABLE Y OTROS ACCESORIOS PARA EL ARBOL NAVIDEÑO. Pago a M.H.I.A, S,A DE CV por SUPERVISION EXTERNA PAVIMENTO



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

HIDRAULICO EN SECTOR EL AMATILLO DE CANTÓN EL GAVILAN, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN la cantidad de \$1,800.00.- **ACUERDO NUMERO DOCE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal el pago de \$2,000.56 a NELSON DE JESUS BLANCO por FORMULACION DE CARPETA DE CASERIO EL ACHIOTAL.- Pago por REPARACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN PLANTA DE BOMBEO DE CANTÓN OMEGA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; VERSOVA, S.A DE C.V por la cantidad de \$39,200.00 comuníquese (Se hace constar que Galileo Argueta Salva su voto. - Así también el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino y Nubia Nohemi Callejas de Nolasco; por no estar de acuerdo.).- **ACUERDO NUMERO TRECE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal el El FISDL solicita que se termine de cancelar la liquidación final del proyecto de "ADOQUINADO COMPLETO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL CAULOTILLO \$9,895.67 y retención \$4,802.63 total \$14,698.30 comuníquese (Se hace constar que Galileo Argueta Salva su voto. - Así también el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Torres Flores y Nubia Nohemi Callejas de Nolasco; por no estar de acuerdo.).- Pago a DIDECO, S. A DE C. por ejecución Proyecto PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE EN SECTOR EL AMATILLO, DE CANTON EL GAVILAN, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN la cantidad de \$6,921.39.- comuníquese (Se hace constar que Galileo Argueta Salva su voto. - Así también el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, y Nubia Nohemi Callejas de Nolasco; por no estar de acuerdo.).- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal el Pago a empresa LOVO INGENIEROS, S.A DE C.V FACTURA #070 por la cantidad de \$579.62 por elaboracion de perfil tecnico del proyecto: Introduccion de Energia Electrica en Caserio el Amatillo Canton El Gavilan. Comuníquese.- (Se hace constar que Galileo Argueta Salva su voto. - Así también el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Torres Flores; por no estar de acuerdo.).- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION



Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal el Pago a empresa D.G INGENIEROS, S.A DE C.V FACTURA por la Formulación de Perfiles del proyecto: Introducción de energía eléctrica Cantón Olomega, Municipio de el Carmen, Departamento de la Uñion, la cantidad de \$7,033.96, (Se hace constar que Galileo Argueta Salva su voto. POR NO CONOCER EL PROCESO QUE SE REALIZO PARA SU CONTRATACION - Así también el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino; por no estar de acuerdo.)- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal el Pago de devolución de Garantía del proyecto MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CANTON ALTO EL ROBLE Y HACIA CANTON EL GAVILAN, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION” de la empresa CONSTRUCTORA GAITAN, S.A DE C.V. \$1,999.49. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal el Pago por devolución de Garantía del proyecto “PAVIMENTO HIDRAULICO Y MEJORAMIENTO DE CALLE EN SECTOR LAS PITAS, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION” de la empresa VIERCO, S.A DE C.V la cantidad de \$1,994.32.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal el Pago a Supervisor externo de Proyecto del Caserío el 25 de Cantón el Gavilán factura #0081 a la empresa CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V por la cantidad de \$1,100.00. Comuníquese (Se hace constar que Galileo Argueta Salva su voto RAZONANDO NO CONOCER LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE CONTRATO. - Así también el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Torres Flores y Nubia Nohemi Callejas de Nolasco; por no estar de acuerdo RAZONANDO NO CONOCER LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE CONTRATO.)- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal el Pago a La empresa TERRA GLOBAL, S. A DE C.V solicita el



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

segundo pago de la factura # 015 del 20% de monto del proyecto "ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO AGROPECUARIO" por la cantidad de \$4,530.99.- comuníquese (Se hace constar que Galileo Argueta Salva su voto. RAZONANDO NO CONOCER LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE CONTRATO - Así también el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Torres Flores y Nubia Nohemi Callejas de Nolasco; por no estar de acuerdo. RAZONANDO NO CONOCER LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE CONTRATO).- **ACUERDO NUMERO VEINTE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal el Pago a La empresa LOVO INGENIEROS S.A DE C.V Presenta solicitud de primera estimación del proyecto " INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR I SALIDA AL TEJAR Y SECTOR II SALIDA A CANTON ALTO EL ROBLE MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION" Factura #0078 por la cantidad de \$24,611.90.- comuníquese (Se hace constar que Galileo Argueta Salva su voto. RAZONANDO NO CONOCER LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE CONTRATO- Así también el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Torres Flores y Nubia Nohemi Callejas de Nolasco; por no estar de acuerdo. RAZONANDO NO CONOCER LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE CONTRATO).- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, y en vista de la necesidad de adjudicar al realizador y supervisor para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLES EN SECTOR EL ZAPOTAL, QUE CONECTAN HACIA PUNTA DE NAVARRO Y CASERÍO EL JOBO, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar al realizador: DIDECO, SA DE CV POR LA CANTIDAD DE \$39,929.25 y supervisor ING. FRANCISCO ELIU MENDEZ VILLALTA POR LA CANTIDAD DE \$2,250.00 del proyecto "MEJORAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLES EN SECTOR EL ZAPOTAL, QUE CONECTAN HACIA PUNTA DE NAVARRO Y CASERÍO EL JOBO, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN" **SEGUN ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS LIBRE GESTION LG/2017.-** para lo cual se nombra como Administrador de Contrato al Señor Carlos Osmin Diaz Diaz.- Comuníquese.- (Se hace constar que Galileo Argueta, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Torres Flores y Nubia Nohemi Callejas de Nolasco; salvan su voto por no estar de acuerdo RAZONANDO NO CONOCER LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE licitación.).- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, y en vista de la necesidad de adjudicar al realizador y supervisor para el proyecto: "**MEJORAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLES QUE CONDUCEN DE CANTÓN OMEGA A CASERÍO EL ESPINO Y HACIA CASERIO EL ACHIOTAL,** por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar al realizador **GOMEZ ASOCIADOS , S.A DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$39,956.65** y supervisor ING. JORGE ALBERTO SALAMANCA LAINEZ POR LA CANTIDAD DE DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA DOLARES \$2,250.00 de proyecto: " **MEJORAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLES QU E CONDUCEN DE**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION
CANTÓN OMEGA A CASERÍO EL ESPINO Y HACIA CASERIO EL ACHIOTAL, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN” SEGUN ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS DE LIBRE GESTION LG/2017. Para lo cual se nombra como Administrador de Contrato al Señor Carlos Osmin Diaz Comuníquese. (Se hace constar que Galileo Argueta, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Torres Flores y Nubia Nohemi Callejas de Nolasco; salvan su voto por no estar de acuerdo RAZONANDO NO CONOCER LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE LICITACION.)- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, y teniendo la comunidad de “CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO SOBRE QUEBRADA EL BEJUCAL, por tanto se **ACUERDA:** Priorizar el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO SOBRE QUEBRADA EL BEJUCAL, DE CASERÍO EL SALAMAR, CANTON SALALAGUA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION”. Comuníquese. SE HACE CONTAR QUE: ALEX RODOLFO FERRUFINO Y GALILEO ARGUETA NO ESTAN DE ACUERDO EN SU DEBIDO PROCESO PARA PRIORIZAR ESTE PROYECTO. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Y teniendo la necesidad de papelería y tintas para el funcionamiento de esta oficina municipal, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI solicite el SUMINISTRO de papeleria, tintas PARA EL AREA ADMINISTRATIVA, SEGUN DETALLE SIGUIENTE:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDADES
PAPEL BOND T/C	8	cajas
PAPEL BOND T/C	3	cajas
PAPEL FABRIANO GRIS	25	HOJAS
PAPEL FOTOGRAFICO	1	PAQUETE
SOBRES T/O	3	CAJAS
FOLDER T/C	300	UNIDADES
AMPOS T/C	40	UNIDADES

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNIÓN

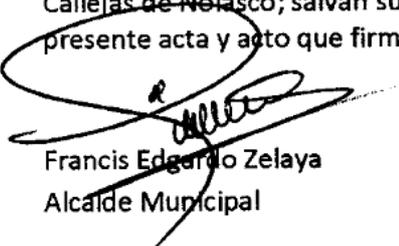
AMPOS T/O	10	UNIDADES
AMPO DE TRES ORIFICIOS T/C	3	UNIDADES
LAPICERO NEGRO	2	Cajas
LAPICERO AZUL	6	cajas
MARCADORES DE COLORES FLUORECENTES	12	UNIDAD
TIRRO BLANCO	6	UNIDAD
TIRRO CLARITO	6	UNIDADES
BOLSAS PLASTICAS PARA GUARDAR DOCUMENTO	2	PAQUETES
TINTA PARA IMPRESOR CANON NEGRO 140	5	UNIDADES
TINTA CANON DE COLOR 141	5	UNIDADES
TINTA 40	5	UNIDADES
TINTA 41	5	UNIDADES
TINTA CANON 210	5	UNIDADES
TINTA CANON 211	5	UNIDADES
SOBRES MANILA GRANDE	25	UNIDAD
TIJERAS	3	UNIDADES
LIBRETAS GRANDES	6	UNIDADES
RESISTOL	5	UNIDADES
TECLADO	2	UNIDADES
CANELA	1	LIBRAS
Ambientales de vainilla	6	Unidades
PASTILLA AROMATICA PARA BAÑO	12	UNIDADES
PAPEL HIGIENICO	3	CAJA
DESINFECTANTE	5	UNIDADES DE GALON
LEJIA	5	GALONES
RINSO GRANDE	5	BOLSAS
TRAPEADORES DE MECHA	4	UNIDADES
ESCOBA	4	UNIDADES
BOLSAS PARA BASURA DE LA MEDIANA	25	PAQUETES
VASOS DE 8 ONZ	2	CAJA
CUCHARAS	200	UNIDADES
TENEDORES	200	UNIDADES
SERVILLETAS	1	FARDO DE SEIS

Aplicándose a las cifras presupuestarias correspondientes. - Comuníquese. (Se hace constar que Galileo Argueta Salva su voto POR NO TENER LA INFORMACION NECESARIA. - Así también el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino; por no estar de acuerdo). - **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Y teniendo la necesidad de presentar toda la información financiera, administrativa y contable de la ejecución del presupuesto 2016 al equipo de la corte de cuenta de la Republica que audita el periodo 2016 y denuncia ciudadana. Y teniéndose la contabilidad con 4 meses de retraso del año 2016 a esta fecha, por tanto; se **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal contrate personal técnico capacitado para actualizar y presentar los cierres contables de la contabilidad del ejercicio 2016. Todos estos gastos aplicándose a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. (Se hace constar que Galileo Argueta, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, y Nubia Nohemi Callejas de Nolasco; salvan su voto por no estar de acuerdo RAZONANDO POR CONTAR CON EL PERSONAL EN CADA UNIDAD Y RECIBEN SU RENUMERACION MENSUAL POR REALIZAR SU TRABAJO.).- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**-El Concejo en uso de sus facultades legales de acuerdo con la Ley General Tributaria Municipal en su art. Art. 142 de la misma norma que establece: Serán objeto de gravamen

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION



todos aquellos actos que requieran el aval o permiso del Municipio para realizarse tales como: construcciones, ampliaciones y reparaciones de edificios; lotificaciones y urbanizaciones; construcción de chalets en sitios públicos o municipales; colocación de anuncios o rótulos; efectuar propaganda comercial; uso de aparatos parlantes, rifas, sorteos o contratos aleatorios; realización o baratillos de mercaderías; rotura de pavimento en calles públicas o municipales; funcionamiento de tiangues o plazas privadas y otros similares. Y de acuerdo con la ordenanza de tasa por servicios municipales art.7 en su numeral 12 el rubro referente a la licencia para la construcción y reparaciones de cualquier clase de vivienda, edificios, plantas de energía eléctrica, geotérmicas, etc., por tanto **ACUERDA:** A) Extiéndase la licencia de construcción correspondiente a la empresa BOSFORO LTDAL. DE C.V., para el proyecto de construcción de la "Planta Fotovoltaica Bóforo El Carmen". No habiendo nada más que hacer constar. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** De conformidad a la solicitud presentada por Reina Damary Contreras, en la cual solicita un aporte económico para la Escuela del Canton Olomega, para una actividad que van a realizar el día veinticuatro de febrero del corriente año, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), y los entregue como aporte a la Señora Reina Damary Contreras para el Centro Escolar del Cantón Olomega de esta Jurisdicción.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** En vista que por error involuntario en el mes de enero del corriente año, no se tomó el acuerdo de cancelar al señor Alcalde Municipal y al Síndico Municipal, los gastos de representación, los cuales se encuentran contemplados en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Subsanan este error autorizando cancelar la cantidad de dos mil dólares al señor Alcalde Municipal y trescientos dólares al Síndico Municipal, de gastos de representación mensual, gastos que se encuentran reflejados en el presupuesto Municipal vigente.- Se hace constar que Galileo Argueta, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres y Nubia Nohemi Callejas de Nolasco; salvan su voto.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

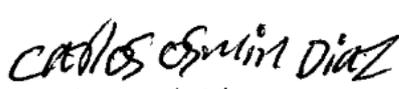


Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal



Candelario Hernández
Síndico Municipal

Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino
Primer Regidor propietario



Carlos Osmin Díaz
Segundo Regidor Propietario

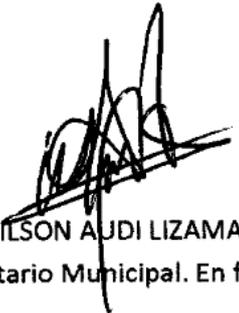
Rosmery Flores Torres
Tercer Regidor Propietario

Nubia Noemi Callejas de Nolasco
Cuarto Regidor Propietario



Reina Agustina Velásquez Miranda
Quinto Regidor Propietario

Galileo Argueta González
Sexto Regidor Propietario



WILSON AUDI LIZAMA DIAZ
Secretario Municipal. En funciones